



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 28 de octubre de 2.022
Corresp. Expte. O-84-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4171

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento sobre mano descendente de Avenida Jujuy desde ----- calle Puerto Madryn hasta De la Madre y desde calle Quintana hasta Balcarce, y en sentido ascendente entre las calles 11 de Septiembre y Balcarce. -

Artículo 2º: Prohíbese el estacionamiento durante las 24 hs. sobre Avenida Jujuy, mano ----- ascendente entre la intersección que resulte de proyectar las líneas del cordón y la línea imaginaria de prolongación de la ochava 15 mts. antes y después de la intersección con calle Pringles. -

Artículo 3º: Facúltese Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que ----- resulten necesarias a los efectos de la correspondiente colocación de cartelería y pintado de cordones de amarillo, con el objeto de señalar los lugares donde se prohíbe estacionar. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**